



Córdoba, 18 de diciembre de 2009.

VISTO:

La Resolución HCD N° 351/2009 que aprueba la realización de una asistencia técnica a las Cooperativas prestadoras del servicio de agua potable en las ciudades de Río Ceballos, Unquillo y Mendiolaza;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha asistencia fue asignada al Centro de Transferencia "Economía de la Regulación";

Que la citada Resolución omitió autorizar al Responsable del Centro de Transferencia a prestar dicha tarea, en virtud de poseer un cargo de Dedicación Exclusiva;

Que el periodo de sesiones 2009 del H. Consejo Directivo a finalizado el pasado 14 de diciembre; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad-referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al Profesor de dedicación exclusiva, Dr. Ángel Enrique Neder, a realizar el trabajo solicitado por los Presidentes de las Cooperativas prestadoras del servicio de agua potable en las ciudades de Río Ceballos, Unquillo y Mendiolaza, que fuera aprobado por Resolución HCD N° 351/2009, en su carácter de Responsable del Centro de Transferencia Economía de la Regulación, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 5/00.

Art. 2°.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 889/2009

RY

Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

ALFREDO ALONSO
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Económicas